



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/jbb

Extracto de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día doce (12) de agosto de 2019

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día **DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Teniente de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA**, **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE** Y **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ**.

Excusa su ausencia los/as Tenientes de Alcalde, **DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA** Y **DON FÉLIX SABIO REDONDO**.

Concurren también la Viceinterventora Municipal **DOÑA MILAGROSA MUYOR PIÑERO** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIÓN, EXTRAORDINARIA DE 12/07/2019 Y ORDINARIA DE 01/08/2019.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar las actas de la sesión extraordinaria de 12/07/2019 y ordinaria de 01/08/2019.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 10/2019 RELATIVO AL CONTRATO DE DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INCLUIDO (RENTING), DE DOS VEHÍCULOS MONOVOLUMEN CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

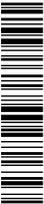
Primero.- Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), para la contratación del Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento incluido (Renting) de dos vehículos monovolumen con destino a la Policía Local, con un presupuesto base de licitación de **ciento siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros (107.448,00 €) IVA incluido**.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Jefe Accidental de la Policía Local, D. Rafael Ávila García.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	13-08-2019 11:13:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión extraordinaria de la Junta
de Gobierno Local celebrada el día doce (12) de
agosto de 2019*

Tercero.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, a virtud de los artículos 159 de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

ID DOCUMENTO: McDOqyvhEq



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	13-08-2019 11:13:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>